



Resolución del Gerente General

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 11 de enero de 2021, del servidor civil Juan Ignacio Llamocca Gonzáles y el Provéído N° 000378-2021-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 147-2018-DV-PE se resuelve designar en el cargo de confianza de Coordinador II de la Secretaría General (actualmente, Gerencia General), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, al señor Juan Ignacio Llamocca Gonzáles;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000191-2020-DV-GG del 29 de diciembre de 2020, se aprueba el encargo de funciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación al servidor civil Juan Ignacio Llamocca Gonzáles, con eficacia anticipada al 22 de diciembre de 2020, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la entidad;

Que, mediante Carta s/n de fecha 11 de enero de 2021, el servidor Juan Ignacio Llamocca Gonzáles, presenta su renuncia al cargo de confianza de Coordinador II de la Secretaría General (actualmente Gerencia General) y solicita se deje sin efecto la encargatura como Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración de DEVIDA, considerando como último día el 15 de enero de 2021;



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00006-2021-DV-PE de fecha 15 de enero de 2021, se aceptó la renuncia presentada por el servidor civil Juan Ignacio Llamocca Gonzáles al cargo de Coordinador II de la Secretaría General (actualmente Gerencia General), cargo de confianza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 061-2019-DV-PE, se contrató a la señorita Yvette Alejandra Macedo Salas como Coordinador de Sistemas de Información;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece entre otros aspectos, que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. En tal sentido, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado a través del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujeto a la designación temporal;

Que, el artículo 58 inciso h) del Reglamento Interno de Trabajo - RIT- aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, señala entre otros aspectos, que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Del mismo modo, establece que dicha facultad comprende, adoptar las acciones de desplazamiento del personal de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, a través del Proveído N° 000378-2021-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos refiere que, luego de haber evaluado el perfil de la servidora Yvette Alejandra Macedo Salas, dicha servidora cumple con los requisitos del puesto de Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, conforme al Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE del 29 de diciembre de 2020, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;



Que, en aplicación de los artículos 1, 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria; el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación al servidor civil Juan Ignacio Llamocca Gonzáles con eficacia anticipada al 15 de enero de 2021, considerándose esta fecha como último día del referido encargo.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la designación temporal de las funciones de Jefa de la Unidad (actualmente, Ejecutivo(a)) de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la servidora Yvette Alejandra Macedo Salas, Coordinador de Sistemas de Información, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, con eficacia anticipada al 16 de enero de 2021, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los servidores civiles mencionados en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EDSON JOEL DELGADO RODRIGUEZ

Gerente General(e)

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

